



Bellavista, 27 de marzo del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°042-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°0231-2024-DFIPA recibido en la secretaría académica de manera virtual el 27 de marzo del 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García Talledo, solicita la designación del Dr. **DAVID VIVANCO PEZANTES**, como Coordinador del Laboratorio de Ingeniería de Procesos y Operaciones Unitarias (LIPOU) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 187.6° del citado Estatuto, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, estando habilitado el uso del laboratorio de Ingeniería de Procesos y Operaciones Unitarias (LIPOU-FIPA), se requiere designar formalmente un docente responsable de los bienes, uso y mantenimiento de estos, así como de la Coordinación de las prácticas en dicho laboratorio;

Que, mediante Resolución N° 009-2023-DFIPA de fecha 03 de enero de 2023, se designó, con eficacia anticipada, al docente, **Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES** como COORDINADOR DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PROCESOS Y OPERACIONES UNITARIAS (LIPOU) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Coordinador del Laboratorio de Ingeniería de Procesos y Operaciones Unitarias (LIPOU) al **Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES** a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR, con eficacia anticipada**, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES** como **COORDINADOR DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PROCESOS Y OPERACIONES UNITARIAS (LIPOU)** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2° DISPONER**, que, al término de cada Semestre Académico, el docente COORDINADOR DEL LIPOU debe presentar al Decanato un informe del cumplimiento de las actividades académicas, de investigación y servicios desarrollados durante el ejercicio de sus funciones en dicho laboratorio.



4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA